

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C. dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2018-00542

En aras de continuar con el trámite procesal pertinente, se señala nueva fecha para el día 28 del mes de abril de la presente anualidad a las 8:00 a.m., para efectos de celebrar audiencia inicial virtual de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso teniendo en cuenta el artículo 7° del Decreto 806 de 2020 y los lineamientos trazados en los Acuerdos PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581, prorrogados por el Acuerdo PCSJA20-11629 de 11 de septiembre de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, para ello téngase en cuenta lo señalado en autos de 4 y 24 de febrero de 2021 obrantes a folios 270, 271 y 274 del archivo 001 del expediente digital.

De otro lado, se hace saber a las partes que en caso de inasistencia a la referida audiencia se harán acreedores a las sanciones previstas en los numerales 2° a 4° del artículo 372 *ibidem*.

Requerir a los apoderados para que remitan a este despacho dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia sus correos electrónicos así como el de los demás sujetos procesales intervinientes en este asunto. Dicha información debe ser enviada al correo [institucional: ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

La Secretaría del Despacho dispondrá las gestiones pertinentes para la adecuada y efectiva reservación de sala de audiencia.

Notifíquese esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 031 fijado el 22 DE MARZO DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04f3a09d0d09fa47a78d72cbd0083a3c970e90157b6d3050ef2f8d54557c20f9**

Documento generado en 18/03/2022 01:33:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>